



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7514

26/03/2020

18443

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), ha manifestado públicamente su posición ante el aplazamiento de los Juegos Olímpicos (JOOO) y Juegos Paralímpicos (JJPP) al año 2021 -decisión tomada por el Comité Olímpico Internacional (COI)-, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.csd.gob.es/es/el-csd-considera-que-el-aplazamiento-de-los-juegos-olimpicos-y-paralimpicos-es-la-mejor-decision>.

Cabe señalar que la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) es una asociación privada compuesta por tres organismos involucrados en el proyecto desde su fundación, en el año 1988: el CSD, el Comité Olímpico Español (COE) y Radiotelevisión Española (RTVE). Su labor no tiene ánimo de lucro y se rige por una Junta Directiva formada por representantes del CSD, del COE, de RTVE y de los socios patrocinadores. El Plan ADO es, por lo tanto, un programa de cooperación público-privada, en el que el CSD aporta prácticamente el 60% de los recursos y el 40% empresas privadas.

El CSD, para garantizar el ciclo olímpico, completa además la financiación de las ayudas con parte de los ingresos provenientes de las ayudas a la protección social de los deportistas y el apoyo a los deportistas españoles que participen en competiciones internacionales, en los términos del artículo 6 del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

La preparación olímpica demanda que el Programa relativo a “Tokio 2020” garantice las aportaciones de empresas patrocinadoras. Dado lo inédito de la situación, la Presidenta del CSD ya ha instado al presidente del COE a la convocatoria de la Junta



Directiva de ADO (pues le corresponde, por rotación, presidirla este año) y de la que forman parte el CSD, el COE y RTVE.

Por otra parte, es preciso indicar que el Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) se inició en el Ciclo de Pekín 2008 como iniciativa del Comité Paralímpico Español (CPE), y su modelo de participación es diferente al de ADO, pues el CSD, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ONCE son entidades promotoras y la aportación mayoritaria recae en las empresas patrocinadoras.

Cabe informar que el CSD garantiza que las ayudas a deportistas por medallas en Campeonatos de Europa y del Mundo, que se otorgan a través de las Federaciones Deportivas Españolas con cargo a subvención pública, no exista ninguna diferencia entre pruebas para deportistas con y sin discapacidad. El CSD aporta, además, al CPE una subvención nominativa (subvención directa en el año 2019, debido a la situación de prórroga presupuestaria) de 400.000 euros, para gastos asociados a la inscripción y participación de la delegación española en competiciones deportivas organizadas por el Comité Paralímpico Internacional; para gastos del CPE en material deportivo, logística, seguros, servicios médicos, asistencia jurídica, gastos de prensa y comunicación durante la celebración de las competiciones deportivas internacionales en las que participe la delegación paralímpica española; y gastos relacionados con los viajes que se realicen con el objetivo de preparar los Juegos Paralímpicos 2020.

De igual forma, el Gobierno, a través del Real Patronato de la Discapacidad, otorgó en el año 2019, una subvención al CPE para el Plan ADO, por un importe de 88.460 euros.

Asimismo, se informa que el CSD está en contacto permanente con el CPE e informa puntualmente de la situación creada y es receptivo a las necesidades que los atletas paralímpicos puedan plantear en el nuevo escenario.

Madrid, 06 de mayo de 2020

